



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2.021)

ORDINARIO NO. 11001310500720180067800

De: SANDRA VIVIANA RODRÍGUEZ DÍAZ

Contra: LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL – OTROS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que se comunicó al celular del Juzgado el Dr. ALEJANDRO MOLINA CASTRO afirmando que él no ha sido designado en el proceso de la referencia sino en el ordinario No. 2018 00675. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Julio trece (13) de dos mil veintiuno (2.021)

Evidenciado el informe que antecede, se corrige el proveído que antecede en el sentido de precisar que el curador ad litem designado es el Dr. DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ y no como equivocadamente quedó.

Así las cosas, el proveído se corrige así: "en aplicación del numeral 7º del artículo 48 del CGP, se designó como curador ad litem al Dr. DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, identificado con la C.C. No. 1020786332, portador de la T.P. No. 315.134 del CSJ, por encontrarse inscrito como abogado vigente en el SIRNA, lo que permite concluir, sin lugar a equívocos, su calidad de abogado litigante activo. Así las cosas, siendo obligatorio el cumplimiento del encargo por expreso mandato legal, se le requiere para que proceda a contestar la demanda conforme a lo ordenado en proveído que antecede, so pena de ordenar la compulsión de copias ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial para que se investigue su conducta".

Remítase la comunicación al nuevo correo que aparece registrado en el SIRNA DIERODRIGUEZ@SKANDIA.COM.CO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ**

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 112 fijado hoy 14 DE JULIO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9562c81205f11239bfff2cc7ecc9355cf2f8a36e85bfce7217077a211135fb07

Documento generado en 13/07/2021 05:13:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-00344-00
DEMANDANTE: JAIRO PEÑA TOVAR
DEMANDADO: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Reconózcase y téngase al (a) doctor (a) ZENID CONSUELO MORA GUTIÉRREZ identificado (a) con la C.C. 52.053.599, portador (a) de la T.P. No. 93.103 del CSJ, como apoderado(a) judicial de la parte demandada BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de demandada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**

Córrase traslado al demandante de la excepción previa de PLEITO PENDIENTE ENTRE LAS PARTES propuesta por el apoderado de la sociedad demandada **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por el término de **tres (3) días**.

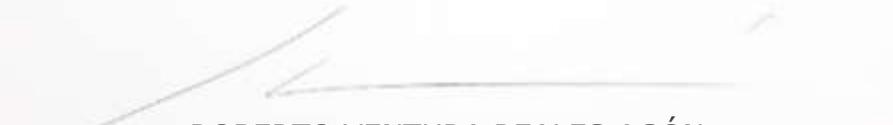
Para que tenga lugar la audiencia especial obligatoria de conciliación y/o primera de trámite, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, se fija la hora de las **09:00 A.M., DEL LUNES TREINTA (30) AGOSTO DE 2021**. En consecuencia, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y el representante legal de la entidad demandada. En el evento de fracasar la conciliación se decretarán las pruebas que se consideren pertinentes. la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben

remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

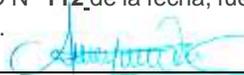


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Demandante:
ra.ro.es@outlook.com
japeto31@yahoo.com
Demandado:
consuelomoragutierrez@hotmail.com

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C catorce (14) de julio de 2021
Por ESTADO N° 112 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d06fdc982016ea81d78a57c0c48419adf8de91d9a7150454037fa562fbab536d
Documento generado en 13/07/2021 05:13:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-00202-00
DEMANDANTE: ELPIDIO REYES RAMÍREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES – PORVENIR – PROTECCIÓN - VELOTAX

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que no se puede llevar a cabo la audiencia programada en auto anterior. Sírvase proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

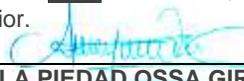
En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia y **CITAR** a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día MARTES TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE, la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Demandante:
notificacionesrestrepofajardo@hotmail.com
notificaciones@restrepofajardo.com
Demandado:
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
dvargascalnaf@gmail.com
abogados@lopezasociados.net
gerencia.general@velotax.com.co
angela.pardo@proteccion.com.co
alexandercorreareyes@hotmail.com
belcybautista.calnaf@gmail.com

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C catorce (14) de julio de 2021
Por ESTADO N° 0112 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3e5e5de86e16967f2d91899e7cb78881240bdb71e21a55e2ac884125b2df65**

Documento generado en 13/07/2021 05:13:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

REFERENCIA ORDINARIO
RADICADO 110013105007-2020-00327-00
DEMANDANTE: ÁLVARO LEÓN CHÁVEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES – PORVENIR -PROTECCION

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Informe secretarial: al Despacho del señor Juez, informando que se hace necesario reprogramar la audiencia citada en auto anterior. Sírvasse proveer.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

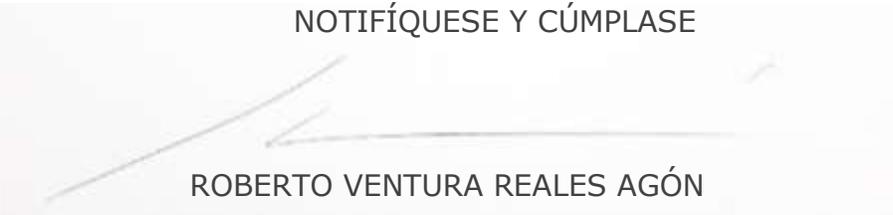
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En ese orden de ideas, el Despacho dispone:

1. **REPROGRAMAR** la audiencia señalada en auto anterior y **CITAR** a las partes para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., para el día martes DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA (02:30 P.M.) DE LA TARDE la cual realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. **REQUERIR** a las AFP PORVENIR y PROTECCION, para que en el término de **tres (3) días** aporten la historia laboral que fue requerida en audiencia de conciliación, y sea remitida a Colpensiones para que este efectúe el cálculo de rentabilidad que fue decretado en la citada audiencia.
3. De igual manera se le **REQUIERE** a Colpensiones para que una vez reciba la documental señalada, en el término de **diez (10) días**, proceda a realizar el cálculo de rentabilidad y lo remita a las partes y al Despacho.
4. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y jneirac@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el link mediante el cual se vincularán a la plataforma referida para la realización de la audiencia, así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.
5. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben

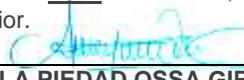
remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Demandante:
leypy@yahoo.com
alecha1409@hotmail.com
Demandado:
audienciasvirtuales.calnaf@gmail.com
jrodriguez@godoycordoba.com
accioneslegales@proteccion.com.co
olga.hernandez@proteccion.com.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C catorce (14) de julio de 2021
Por ESTADO N° 0112 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0878f1aefefab5d402d6978f1d5b6e42d597378892e4f28714b659eb3c7e4c5**

Documento generado en 13/07/2021 05:13:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

2019-00567

Demandante: Libardo Villamizar García
Demandados: Colpensiones- Colfondos y como vinculada Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Reconózcase y téngase al (a) doctor (a) LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA identificado (a) con la C.C. 80.166.731 portador (a) de la T.P. N°. 203.450 del CSJ, como apoderado(a) judicial de la NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por reunir los requisitos establecidos por el art. 31 del CPL se tiene por CONTESTADA la demanda por parte de la vinculada NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

Y se cita a las partes para que tenga lugar la audiencia de que trata el Art 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S, a la hora de las **8:30 A.M., DEL JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021**. En consecuencia, se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer el demandante y los representantes legales de las entidades demandadas. la cual se realizará en la plataforma **Microsoft Teams**.

Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y cqaitana@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada y verificar la óptima conectividad de la parte que representa y de los testigos de la misma.

De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, solicitud y los documentos de identificación y correos electrónicos de los testigos que vayan a comparecer a la audiencia, deben remitidas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Demandante:
Josebermudezp94@hotmail.com
Demandada:
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
JEMARTINEZ@COLFONDOS.COM.CO
Jairar.bp@gmail.com
Jair.atuesta@hotmail.com
Notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 112 fijado hoy 14 DE JULIO DE 2021

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

Firmado Por:

**ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

9c57b6de67c76d7ec745abcc11c3b70e6d1926a01388ad36f953f09f8c21bee6

Documento generado en 13/07/2021 05:13:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
RAD: 11001310500720180001100
DTE: LUZ MARINA CATAÑO
DDO: COPENSIONES - PORVENIR
Bogotá D.C 13 DE JULIO DE 2021

Informe secretarial: al despacho del señor Juez, informando que el presente proceso tenía fijada fecha para el día de 2 DE AGOSTO DE 2021 para audiencia la cual no se puede llevar a cabo en dicha fecha.

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
13 DE JULIO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho resuelve:

1. Se aplaza la diligencia ya programada y se ordena CITAR a las partes para llevar a cabo audiencia dejada de practicar, para el día 11 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 2:30 p.m., la cual se llevara a cabo en la plataforma **Microsoft Teams**.
2. Se requiere a los abogados de las partes remitir a las direcciones electrónicas jlato07@cendoj.ramajudicial.gov.co y mcamachm@cendoj.ramajudicial.gov.co sus direcciones electrónicas a fin de remitir el *link* mediante el cual se vincularan a la plataforma referida para la realización de la audiencia así como el vínculo para acceder al proceso de ser necesario. Se recomienda ingresar a la plataforma 15 minutos antes de la hora citada.
3. De igual manera se requiere a los apoderados, que cualquier sustitución de poder, memorial, o solicitud para la audiencia deben remitirlas a las direcciones citadas con un día de antelación. En audiencia no se recibirán documentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Firmado Por:

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 14 DE JULIO DE 2021 Por ESTADO N° 112 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ÁNGELA PIEDAD OSSA GIRALDO Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed4b6317758c80eb1a4cc8cb64a56e398a26c57571df7cf08700cf77e1259a8c
Documento generado en 13/07/2021 05:13:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>